Ushuaia, 21 de Marzo de 2023

A LA
PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la totalidad de los Bloques que integran este cuerpo legislativo, para adjuntar dos proyectos que tienen como finalidad que se declare de interés a la Red por el Derecho a la Identidad de las Abuelas de Mayo en esta provincia y al Espacio de la Memoria, por la Verdad y la Justicia de esta ciudad.

Sin más, esperando contar con vuestro apoyo, quedo a disposición, saludo atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 21 MAR. 2023 Hs. 12:52
Numero: 81 Fojas: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislacion
Concejo Deliberante Ushuaia

Iris Moral
Red x el Derecho a la Identidad de las Abuelas de Plaza de Mayo en Tierra del Fuego, A.I.A.S.
redxlaidentidadtdf@gmail.com
2901 - 30 3197

Ushuaia, 20 de marzo de 2023

VISTO: Que en las tres ciudades se encuentran Espacios de la Memoria, por la Verdad y la Justicia y

CONSIDERANDO:

Que los espacios tienen como finalidad generar conciencia de lo ocurrido a partir del 24 de Marzo de 1976, cuando se instala la última Dictadura Cívico Militar en Argentina.

Que la importancia que revisten estos espacios de reflexión, deben considerarse de Interés Municipal, no solo para ponerlos en valor, sino por el contrario, adoptarlos como propios frente a las luchas de nuestro pueblo, que no claudica con el pasar de los tiempos.

Que es relevante dar a conocer las nietas y los nietos que fueron apropiadas/os que viven con su identidad falseada y que deben encontrarse con la verdadera identidad.

Que en estos espacios se pueda seguir interviniendo, junto a la militancia de Derechos Humanos, sin exponer razones partidarias ni banderas políticas, por respeto a la pluralidad democrática.

Que como puntos estratégicos de circulación, debería colocarse cartelería de acceso y su ubicación en Google Maps, para que sea reconocido por quienes nos visitan.

Que el Espacio de la Memoria de Ushuaia específicamente, situado en Maipú y Guaraní, tiene que ser resguardado, por ello el Ejecutivo Municipal debe ser el encargado de reparar murales, pinturas, placas, canteros, iluminación y todo lo que se vaya sumando a ese espacio.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, Ley Territorial n° 236 Orgánicas de Municipalidades, Ley Provincial n° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo,

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARENSE de Interés Municipal, el Espacio de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, emplazado en la intersección de las calles Maipú y Guaraní

ARTÍCULO 2°.- OTORGUESE en forma permanente, la posibilidad de sumar murales, plasmar pinturas y todo lo que ponga en valor a este espacio a través de la militancia en derechos humanos, sin exponer ideas o banderas partidarias por respeto a la pluralidad.

ARTÍCULO 3°.- INVITESE al Ejecutivo Municipal a colocar cartelería en los puntos importantes y en Google maps, para que sea reconocido por todos los visitantes y locales como lugar de referencia por la lucha de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETASE al Ejecutivo Municipal a realizar permanentemente el mantenimiento y puesta en valor del espacio, evitando el deterioro natural.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE.** Cumplido. **ARCHIVESE.**

Ushuaia, 20 de Marzo de 2023

VISTO: La organización sin fines de lucro Abuelas de Plaza de Mayo, en el año 2004 creó la Red por el Derecho a la Identidad, a lo largo y ancho de todo el país e internacionalmente,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo esencial de la existencia de la Red, con el voluntariado y militancia permanente, es encontrar a las nietas y a los nietos que fueron apropiadas/os en la última Dictadura Cívico Militar, para restituirles su verdadera identidad

Que esta Red tiene como referente desde su creación a Andrea Cervantes en nuestra provincia

Que en pandemia se contó y se cuenta con algunas personas que colaboran

Que en la provincia, a través de diferentes herramientas, como la difusión y distribución del Mensuario en las Bibliotecas de los Colegios, Campañas Publicitarias, Difusión en distintos medios de prensa, invitación de militantes para generar conciencia en toda la población, etc., se logran acercamientos de personas que dudan de su identidad; se toma la Presentación Espontánea y se envía a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI)

Quienes integran la Red, guardan absoluta reserva de las Presentaciones Espontáneas o Denuncias Anónimas y son el nexo con la CONADI

Que se encuentran los datos de cómo acercarse a la red local, ingresando a la página de Abuelas de Plaza de Mayo: www.abuelas.org.ar

Que sostener la Red es fundamental para que se encuentren a las personas a las que se les falseó su identidad y recordar a los 30 mil desaparecidos

Que el Estado cumple un rol importante en democracia, para sostener y difundir el objetivo de la Red y terminar con el negacionismo

Que este cuerpo legislativo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial n° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial n° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARESE de Interés Municipal a la Red por el Derecho a la Identidad de las Abuelas de Plaza de Mayo en Tierra del Fuego, A. I. A. S.

ARTICULO 2°.- OTORGUESE el apoyo permanente y pleno de esta institución y del Ejecutivo Municipal, para la distribución del mensuario, publicaciones y todo lo que surja, que se fijen en oficinas públicas, comercios que abracen la causa e invitar al Poder Judicial que se sume.

ARTICULO 3°.- DIFUNDASE la página de Abuelas de Plaza de Mayo www.abuelas.org.ar y su contenido.

ARTICULO 4°.- DE FORMA